

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190083900**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho **RESUELVE:**

1.º Requerir a la apoderada de la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 20 de noviembre de 2020 reiterado mediante proveído del pasado 11 de marzo, so pena de aplicar la sanción impuesta en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P. Vencido el término otorgado, ingresar al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

2.º Agregar a autos y poner en conocimiento de las partes el acuerdo privado suscrito entre Inversiones Macadamia S.A.S. en liquidación y la Agrupación Macadamia P.H. así como la manifestación de la apoderada de la parte actora que da cuenta de su incumplimiento.

3.º Poner en conocimiento de la parte actora el Oficio N.º 0132 del 17 de marzo de 2021, en virtud del cual el Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá ahora Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple pone a disposición el embargo que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N.º 50N-20714759.

4.º Requerir al Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá ahora Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para que informe sobre quién es el secuestre del inmueble sobre el cual recae el embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N.º 50N-20714759.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 55, hoy 11 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70242407d92119f3e0975a621714db1d1322bbef5c54ba20b1a040f6be76c
38b**

Documento generado en 08/05/2021 08:27:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**